



BAREMACIÓN DEFINITIVA PARA LA PROVISIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO EN LA UNIDAD DE GENÉTICA CLÍNICA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la propuesta provisional de baremación de los méritos publicado mediante Resolución n.º 5089 de 28 de septiembre de 2022 de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la publicación de la valoración provisional de los méritos presentados por los participantes en el procedimiento para la provisión interna de una plaza de Técnico Especialista en Laboratorio en la Unidad de Genética Clínica del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, una vez estudiadas y resueltas en reunión de la Comisión de Baremación nombrada para dicho procedimiento celebrada el día 25 de octubre de 2022, se eleva la propuesta de asignación de puntuaciones definitivas y de asignación de la plaza al participante que ha alcanzado mayor puntuación.

Se estudia la reclamación recibida y se procede a la subsanación en la identificación:

Donde dice: D^a M^a Iluminada Ramos Ruiz

Debe decir: D^a M^a Iluminada Ramos Nuez

Tras revisión de la reclamación, la puntuación definitiva de los méritos alegados y debidamente acreditados es la que se indica a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fase I Baremo de méritos (maximo 30 puntos)	Fase II Entrevista personal (máximo 20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
Ofelia Déniz del Rosario	9,90	20,00	29,90
Manuel León Rodríguez	15,80	18,00	33,80
Carmen López López	9,60	19,00	28,60
Juana Teresa Morales Rodríguez	9,30	13,00	22,30
Juana M ^a Pulido Santana	6,00	13,00	19,00
Maria Iluminada Ramos Nuez	14,10	13,00	27,10
Ana Rita Rodríguez González	17,90	19,00	36,90
M ^a Teresa Suárez Sánchez	10,00	16,00	26,00

Conforme con la baremación definitiva, la provisión de la plaza ofertada de Técnico Especialista en Laboratorio en la Unidad de Genética Clínica, le corresponde a **D^a Ana Rita Rodríguez González**.

Lo que se traslada para que se pase a la siguiente fase del citado procedimiento.



En Las Palmas a 25 de octubre de 2022.

FEA DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GENÉTICA
Dr. Alfredo Santana Rodríguez

SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA
D^a Adelaida Rodríguez Rodríguez

SUPERVISORA DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA, GENÉTICA
D^a Virginia Martín Santana



FASE I: BAREMO DE MÉRITOS (máximo 30 puntos)		D ^o OFELIA DEÍZ DE ROSARIO	D. MANUEL LEÓN RODRIGUEZ	D ^o CARMEN LÓPEZ LOPEZ	D ^o JUANA TERESA MORALES RODRIGUEZ	D ^o JUANA M ^o PULIDO SANTANA	M ^o LUMINADA RAMOS NUÑEZ	D ^o ANA RITA RODRIGUEZ GONZALEZ	M ^o TERESA SUAREZ SÁNCHEZ
I. FORMACIÓN ACADÉMICA:									
I.1. Titulación grado medio diferente TEL (1 punto/grado)									
		1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00
II. EXPERIENCIA PROFESIONAL: TOTAL MÁX= 18 puntos									
II.1. Tiempo trabajado misma categoría (TEL): 0,15 puntos/mes(máximo= 6,0 puntos)									
		6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
II.2. Actividades de cooperación o ayuda humanitaria 0,10 puntos/mes(máximo= 1,0 punto)									
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.3. Publicaciones en revistas indexadas 0,20 puntos/publicación(máximo= 10,0 puntos)									
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.4. Ponencia o póster en congreso 0,20 puntos/poster-ponencia(máximo= 1,0 puntos)									
		0,40	1,00	0,20	0,00	0,00	1,00	0,40	1,00
III. FORMACIÓN CONTINUADA: TOTAL MÁX= 11 puntos									
III.1. Cursos en el ámbito de la genética: 0,5 puntos/crédito(máximo= 5,0 punto)									
		0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	4,10	5,00	0,00
III.2. Cursos en laboratorio clínico general: 0,2 puntos/crédito(máximo= 2,0 punto)									
		2,00	2,00	2,00	1,80	0,00	2,00	2,00	2,00
III.3. Cursos de operador en instalaciones radiactivas): 3,0 puntos/curso(máximo= 3,0 punto)									
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00
III.3. Cursos oftalmica: 0,2 puntos/crédito(máximo= 0,5 punto)									
		0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.6. Cursos habilidades sociales: 0,1 puntos/crédito(máximo= 0,5 punto)									
		0,50	0,40	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00
TOTAL FASE I									
		9,90	15,80	9,60	9,30	6,00	14,10	17,90	10,00
FASE II:									
ENTREVISTA (máximo 20 puntos)									
		20,00	18,00	19,00	13,00	13,00	13,00	19,00	16,00
TOTAL FASE I + FASE II									
		29,90	33,80	28,60	22,30	19,00	27,10	36,90	26,00

25/10/22

Virginia Martín Santana



Alfredo Santana Rodríguez



Adelaida Rodríguez Rodríguez



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0gYbMQknS3NwiL1fZRQaBttTKy9Nm4AO





Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión interna de una plaza básica de la categoría profesional de Técnico Especialista en Laboratorio en la Unidad de Genética Clínica del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

Por Resolución número 3760 de 06 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil (en adelante, CHUIMI), se convocó procedimiento para la provisión interna de una plaza de Técnico Especialista en Laboratorio en la Unidad de Genética Clínica del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil

Mediante Resolución núm. 5089 de 28 de septiembre de 2022 de la Dirección Gerencia, se dispone la publicación de la valoración provisional de los méritos presentados por los participantes en el procedimiento para la provisión interna de una plaza de Técnico Especialista en Laboratorio en la Unidad de Genética Clínica

Conforme a lo establecido en las base décima de la convocatoria los participantes podrán presentar reclamaciones contra la resolución provisional en el plazo de cinco días naturales desde su publicación.

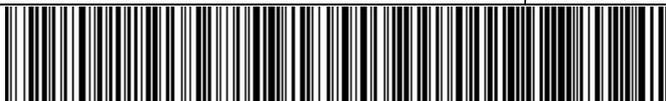
De acuerdo a la base undécima de la convocatoria una vez estudiada y resuelta la reclamación presentada, la Comisión Evaluadora elevará a esta Dirección Gerencia su propuesta de asignación de puntuaciones definitivas y de asignación de la plaza al participante que ha alcanzado mayor puntuación.

RESUELVO:

Primero.- Designar a D^a Ana Rita Rodríguez González, D.N.I ****0910Y con nombramiento de personal estatutario interino en promoción interna temporal para desempeñar el puesto de Técnico Especialista en Laboratorio en la Unidad de Genética Clínica del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

Segundo.- La candidata designada se incorporará al citado puesto el día **01 de diciembre de 2022**.

Tercero.- Con arreglo a la base decimotercera de la convocatoria “El personal que resulte adscrito a la plaza cuya provisión se oferta en el presente procedimiento tendrá un período de prueba de seis meses, durante el cual, en su caso, tendrá derecho a reserva de la plaza consolidada en el CHUIMI desde la que haya participado. Transcurrido dicho plazo, si no existe valoración adversa, quedará consolidado en la nueva plaza obtenida en la Unidad de Genética Clínica, perdiendo, si es el caso, la citada reserva, y debiendo permanecer, al menos, dos años ininterrumpidos en el desempeño de la nueva plaza asignada”.

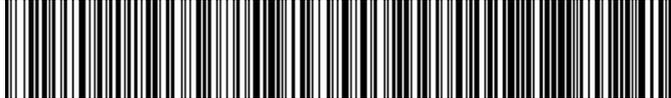
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/11/2022 - 10:30:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6217 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 24/11/2022 13:04:40	Fecha: 24/11/2022 - 13:04:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0VDx994WnOHBpzAYitunULEpJMzSUmDW7	 
El presente documento ha sido descargado el 24/11/2022 - 13:15:56	

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la baremación definitiva en los tablones de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la Intranet del Complejo. La publicación por estos medios será considerada suficiente notificación a los interesados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA DIRECTORA GERENTE
M.^a Alejandra Torres Afonso

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/11/2022 - 10:30:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6217 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 24/11/2022 13:04:40	Fecha: 24/11/2022 - 13:04:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0VDx994WnOHBpzAYitunULEpJMzSUmDW7	 
El presente documento ha sido descargado el 24/11/2022 - 13:15:56	